

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-018/2026	ÚNICA	<p>Servicio de Fumigación, Desratización, Desinfección, Sanitización, Desinsectación, Retiro de Animales, Control y Prevención de Plagas en los Bienes Muebles e Inmuebles en Posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Servicio de Sanitización, Desinfección de Alto Nivel en los Bienes Muebles e Inmuebles en Posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Lavado profundo y desinfección de anfiteatros, de la Fiscalía General de la Ciudad de México.</p>	1	SERVICIO

1.- INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

Con el objeto de mantener en condiciones favorables las áreas dependientes de esta Fiscalía, evitando el ciclo reproductivo y la propagación de plagas nocivas, bacterias, así como el contagio de enfermedades respiratorias, a fin de proteger a los usuarios de los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, es indispensable la contratación del servicio de Fumigación, Desratización, Retiro de Animales y Control y Prevención de plagas; Desinfección, Sanitización, Desinsectación, así como lavado profundo y desinfección de anfiteatros.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

No. CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	SERVICIO
	1) Fumigación, control y prevención de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) en bienes muebles e inmuebles	1	M2
	2) Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional.	1	M2
	3) Control de plagas y desinfección de galeras y anfiteatros.	1	M2

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
	4) Lavado y desinfección patógena de ambulancias.	1	M2
	5) Control, prevención de plagas de jardines interiores y exteriores.	1	M2
	6) Retiro de animales de los bienes inmuebles.	1	Unidad
2	LAVADO PROFUNDO DE ANFITEATROS E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2
3	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2

No. CONSECUITIVO	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3591000002	Servicio de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación y retiro de animales, control y prevención de plagas en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	1	SERVICIO
2	3581000012	Lavado profundo de anfiteatros e inmuebles que se encuentran en la Fiscalía General de la Ciudad de México.	1	SERVICIO
3	3581000012	Servicio de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	1	SERVICIO

3. LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en los Anexo 1 de acuerdo con el **APARTADO 1**. Los inmuebles descritos en el **APARTADO “1”** son enunciativos, mas no limitativos, por lo que “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento informará a “**EL PROVEEDOR**” mediante oficio o correo electrónico sobre cualquier modificación a los inmuebles descritos en dicho apartado.

4. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La vigencia de la prestación de los servicios será mediante contrato abierto a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando “**LA CONVOCANTE**” así lo

determine, lo que ocurra primero, precisándose que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar los servicios conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

- 1) Fumigación, Control y Prevención de Plagas (*desratización, desinsectación y desinfección*) en bienes muebles e inmuebles.
- 2) Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional.
- 3) Control de plagas y desinfección de galeras y anfiteatros.
- 4) Lavado y desinfección patógena de ambulancias.
- 5) Control de plagas de jardines interiores y exteriores.
- 6) Retiro de animales de los bienes inmuebles.

I. FUMIGACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN) EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA

A) FUMIGACIÓN

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar los servicios de fumigación en los bienes muebles e inmuebles en posesión de “**LA CONVOCANTE**” utilizando plaguicidas, rodenticidas y químicos de los mencionados en el **Apartado “3”**, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio; los plaguicidas serán rotados mensualmente sin excepción con al menos una variedad de al menos 4 productos diferentes para evitar inmunidad de las plagas.

La frecuencia de los servicios de fumigación contra prevención de plagas, se realizará cada 30 días, lo que equivale a un servicio mensual para cada inmueble. Si en el lapso de un mes se requiere un servicio extraordinario debido a la presencia de alguna plaga, “**EL PROVEEDOR**” atenderá previa solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sin costo adicional, adecuándose “**EL PROVEEDOR**” a los horarios y necesidades del área usuaria.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012. “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “**EL PROVEEDOR**” nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizó el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

B) DESRATIZACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá efectuar la desratización, de acuerdo a las especies de roedores que infectan las áreas de trabajo, según las necesidades requeridas por las áreas, a través la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Aplicación de fumigantes en madrigueras.

“EL PROVEEDOR” deberá aplicar rodenticidas anticoagulantes, no tóxicos para los seres humanos ni animales domésticos, de los señalados en el **Apartado “3”**, formando un cerco de control intensivo con la finalidad de bajar a los mínimos niveles la población existente de roedores.

Colocación de cebos de ingestión y rastreo de acción inmediata en lugares estratégicos.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una inspección minuciosa del área, con el fin de localizar las madrigueras existentes y aplicar directamente en ellas los cebos preparados. Asimismo, para un mejor control se aplicarán rodenticidas.

La actividad en este servicio comprende desde limpieza, eliminación y destrucción de desechos de los cebos que se colocan, así como sustituirlos por cebos nuevos a aquellos que se detecten que no se han consumido en su totalidad.

Colocación de dispositivos mecánicos (trampas de fuelle), trampas adhesivas y cebos rotativos.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar estaciones cebaderas de lámina, trampas mecánicas y de golpe, así como trampas de goma ordinarias con base a las necesidades de las áreas y se podrán retirar, al momento en que sea exterminada la plaga. Los equipos de golpe y de jaula de fuelle se proporcionarán en calidad de préstamo dentro de la vigencia del contrato y los cebaderos tubulares de PVC o de lámina galvanizada serán propiedad de “LA CONVOCANTE” sin que lo anterior modifique en forma alguna el precio del servicio.

C) DESINSECTACIÓN

La desinsectación intenta prevenir y controlar el desarrollo de cualquier especie determinada en un hábitat donde resulte nocivo, dañino o desfavorable para las personas.

“EL PROVEEDOR” deberá aplicar insecticidas orgánicos sintéticos desodorizados de amplio poder residual, no tóxicos para el ser humano; realizando un cerco sanitario en marcos, puertas de madera, áreas perimetrales exteriores e interiores de las instalaciones.

I.2. TERMONEBULIZACION, DESINFECCIÓN Y SANITIZACION DE ALTO NIVEL EN INMUEBLES DE ELEVADA POBLACIÓN OCUPACIONAL.

A) TERMONEBULIZACION

“EL PROVEEDOR” deberá realizar en todas las áreas que así lo requieran la termo nebulización, con previa autorización de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de re infestación en un alto nivel de plagas, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, como complemento de la aspersión, el servicio se aplicará y no será motivo de incremento en los precios del servicio ofertado; entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “EL PROVEEDOR”; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal controlador de plagas y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo

el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

La solución de alto nivel que se utilizará será de amplio espectro de acción, biodegradable, no tóxico, no irritante de la piel ni mucosa, no necesitará ni será diluido o previamente activado para su uso y no debe tener olor, además, permitirá el reingreso a las áreas tratadas de forma inmediata.

El procedimiento de Desinfección de Alto Nivel, se realizará utilizando equipo profesional de micronización de alta penetración, produciendo un tamaño de gota de 25 a 50 micras de diámetro, lo cual permite el ingreso de la solución de alto nivel en aquellos espacios que resultan difíciles de penetrar con técnicas habituales.

B) SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN INMUEBLES DE ELEVADA POBLACIÓN OCUPACIONAL.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en los diferentes bienes muebles e inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** señalados en el **APARTADO “1”**, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño, puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria; nombre de la unidad administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidad de desinfectante utilizado, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación. Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo.

El proceso de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel incluye: mano de obra, equipo, herramienta, material de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios.

I.3. CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN GALERAS Y ANFITEATROS

A) CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN GALERAS

“EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio de fumigación y desinfección en las galeras (paredes, piso, techo, planchas de cemento e inodoros), 2 (dos) veces por mes, utilizando plaguicidas y químicos de los señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo que es materia del presente servicio; los plaguicidas serán rotados mensualmente sin excepción con al menos una variedad de 4 productos diferentes para evitar inmunidad de las plagas, conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de **“EL PROVEEDOR”**; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y

firma del responsable técnico o personal que realizo el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

B). CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN ANFITEATROS

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar el servicio de fumigación y desinfección en los 43 anfiteatros (paredes, piso, techo y mesas de exploración) 2 (dos) veces por mes, utilizando plaguicidas y químicos de los señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo que es materia del presente servicio; los plaguicidas serán rotados cada 3 (tres) meses para evitar inmunidad de las plagas, conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, “**EL PROVEEDOR**” entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “**EL PROVEEDOR**”; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizo el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

I.4. LAVADO Y DESINFECCIÓN PATOGENA DE AMBULANCIAS

• LAVADO DE AMBULANCIAS

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar los servicios a las ambulancias en el estacionamiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Rodríguez Saro, número 420, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; 2 (dos) veces por mes a las ambulancias que se describen en el Apartado “4”, los siguientes servicios:

- ❖ Lavado de cabina
- ❖ Lavado de caja a alta presión.
- ❖ Lavado de camillas a alta presión.
- ❖ Desinfección y fumigación de ambulancias.
- ❖ Desinfección de camillas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá lavar con máquina profesional de (2000 psi), aplicando agua a alta presión en el interior de la cabina y con la solución de hipoclorito de sodio al 5% (cloro, mezclado con jabón en polvo y agua) se procederá a tallar exhaustivamente: camillas, interior y exterior de la cabina, a fin de eliminar las manchas de sangre y erradicar microorganismos del tipo de bacterias, hongos y algunos tipos de virus.

Posteriormente aplicará abundante agua para enjuagar, limpiar y retirar todo lo que se lavó previamente, dejando secar o escurrir de 5 a 10 minutos el exceso de agua.

Después de limpiar detalladamente el interior de la cabina, a petición del jefe de turno y/o operadores de ambulancia, aplicar aromatizante en el interior.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas", **"EL PROVEEDOR"** entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO** en hoja membretada del proveedor, relación del servicio de ambulancias que contendrá los siguientes datos: placa, marca, modelo, unidad administrativa asignada, nombre y firma.

- **PROCESO DE DESINFECCIÓN**

Este se realizará mediante el sistema de aspersión en todo el interior de la cabina y camilla aplicando productos germicidas de amplio espectro, de los especificados en el **APARTADO "3"**.

I.5. CONTROL, PREVENCIÓN DE PLAGAS EN JARDINES INTERIORES Y EXTERIORES

Este servicio se llevará a cabo de manera trimestral en los inmuebles que ocupan el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, ubicado en Calle 4^a y 5^a Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, C.P. 02920, Alcaldía Azcapotzalco y la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, con domicilio en Dr. Lavista No. 78, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas", se entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de **"EL PROVEEDOR"**; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizó el servicio y número telefónico de **"EL PROVEEDOR"**, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

I.6. RETIRO DE ANIMALES DE LOS BIENES INMUEBLES

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** el retiro de animales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporcionará y colocará las trampas siendo responsable de monitorearlas cada 24 (veinticuatro) horas durante 1 (una) semana, así mismo, se obliga a retirarlas, de conformidad con el punto 7.13 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas". Que se requieran a fin de erradicar la plaga que se genere en los inmuebles de **"LA CONVOCANTE"**.

El costo del servicio, será por cada uno de los animales que se retiren.

II. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

- 1) Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional y de atención al público.
- 2) Control de desinfección de alto nivel en galeras y anfiteatros.
- 3) Sanitización y desinfección de alto nivel a vehículos, ambulancias y vehículos de uso oficial.

II.2 SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en los diferentes bienes muebles e inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** señalados en **APARTADO “1”**, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño, puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el Apartado “3”, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio.

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria; nombre de la unidad administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidad de desinfectante utilizado, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación. Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo.

El proceso de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel incluye: mano de obra, equipo, herramienta, material de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios:

“EL PROVEEDOR” realizará una inspección durante cada visita del servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir focos de infección.

El tratamiento se aplicará de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material deberán ser proporcionadas a solicitud de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

“EL PROVEEDOR” se hará responsable de manejar satisfactoriamente, la supervisión y realización del tratamiento de Sanitización adecuado para la eliminación de bacterias.

El equipo y materiales usados tienen de los más altos estándares de calidad.

“EL PROVEEDOR” se regirá por las mismas reglas y normas aplicables al personal autorizado por **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” debe contar con un Plan de Atención a Emergencias para los servicios propuestos (Sanitización y Desinfección de Alto Nivel).

La operación de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel de “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) sin prejuicios de los procedimientos que competan a la SSA de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar Licencia Sanitaria y/u Oficio de autorización emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) del servicio para sanear o desinfectar, sanitizar, excepto fumigación o aplicación de plaguicidas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo y uso de operación del servicio de Desinfección o Sanitización de Alto Nivel.

El servicio de Sanitización y desinfección tiene la finalidad de evitar y eliminar la presencia de agentes infecciosos (bacterias, virus, esporas, etc.), se realiza con agentes antibacteriológicos y desinfectantes, dosificando la cantidad del producto de acuerdo con las dimensiones a tratar, de conformidad con los métodos y técnicas aprobadas por la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Secretaría del Trabajo, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y en cumplimiento con las normas oficiales siguientes:

- **NOM-256-SSA1-2012.**- Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- **NOM-006-STPS-2023.**- Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria. Condiciones de seguridad en el trabajo.
- **NOM-005-STPS-1998.**- Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
- **NOM-017-STPS-2024.**- Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-018-STPS-2015.**- Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajos.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005.**- Que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación de los residuos peligrosos, así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.

“**EL PROVEEDOR**” realizará los servicios con personal capacitado con 7 (siete) técnicos como mínimo, anexando la constancia de capacitación que acredite dicho conocimiento.

En todo momento “**EL PROVEEDOR**” observará las medidas de seguridad tanto para su personal, como en las áreas donde se estén realizando los trabajos, además de contar con la herramienta y equipo necesario y adecuado para realizar el servicio.

“**EL PROVEEDOR**” deberá hacer cumplir a todo el personal que esté realizando los servicios en los diferentes inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”, con las normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- **NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad).
- **NOM-017-STPS-2024** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- **NOM-026-STPS-2008** (Colores y señales de seguridad e higiene, identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías).

- **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipo de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipo de protección personal-cascos de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-116-STPS-2009** (Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y métodos de prueba).

A) SANITIZACIÓN.

En virtud de la propagación de diversos virus y variantes (COVID19), la sanitización intenta prevenir y controlar el desarrollo de cualquier especie determinada en un hábitat donde resulte nocivo, dañino o desfavorable para las personas.

“EL PROVEEDOR” aplicará desinfectantes bactericidas que a la vez ataquen virus, hongos y esporas a través de tecnología de activación Electro-Química, no tóxicos para el ser humano y amables con el medio ambiente; realizando un cerco sanitario en los bienes muebles e inmuebles de “LA CONVOCANTE”.

II.3. DESINFECCIÓN EN GALERAS:

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en las galeras (paredes, pisos, techos, planchas de cemento, inodoros, llaves de baño, puertas, chapas y manijas, lexanes o acrílicos, ventanas, etc. así como los accesorios que tengan contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.), a necesidad y previo aviso del área requirente, utilizando germicidas desinfectantes y químicos señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios. **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre de la unidad administrativa, domicilio, folio, nombre y domicilio donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y nuestro número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma.

II.4. DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización, Desinfección de Alto Nivel en los 43 anfiteatros (paredes recubiertas con azulejo o cerámico, pisos, techos, mesas de exploración, inodoros, llaves y accesorios de baño, puertas, chapas y manijas, ventanas, y todo equipo o bien que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, etc.) a necesidad y previo aviso del área requirente, utilizando germicidas, desinfectantes y químicos señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios.

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, las ordenes de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria, área administrativa donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal de **“EL PROVEEDOR”** que realiza el servicio y el número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizado, lugares y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma.

II.5. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL A PATRULLAS, AMBULANCIAS Y VEHICULOS OFICIALES:

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel a los vehículos oficiales de “LA CONVOCANTE”, incluye: patrullas, ambulancias, camionetas de pasajeros y automóviles de 5 pasajeros, este servicio se deberá realizar conforme “LA CONVOCANTE”, lo requiera y se le notifique a “EL PROVEEDOR” por escrito, correo electrónico y vía telefónica, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento. Este servicio se realizará por m² según se dé el caso, de conformidad con el **APARTADO “4”**.

Para el caso de ambulancias a razón de 10 m² cada una, “EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, ubicado en Avenida Coyoacán número 1635, esquina Rodríguez Saro, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03100; proporcionando los siguientes servicios:

- ❖ Sanitización de cabina;
- ❖ Sanitización de caja a alta presión;
- ❖ Sanitización de camillas a alta presión;
- ❖ Desinfección y Sanitización de ambulancias;
- ❖ Desinfección de camillas.

Para el caso de camionetas a razón de 10 m², patrullas y vehículos oficiales a razón de 7 m² cada uno, “EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento denominado “La Torre”, ubicado en calle Dr. Jiménez esq. Dr. Lavista, colonia Doctores, código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, cuando sea requerido por “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, previa solicitud de las unidades administrativas de “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” deberá sanitizar y desinfectar con máquina profesional aspersora manual o motorizada, según sea el caso o lo requiera “LA CONVOCANTE”, a fin de eliminar microorganismos del tipo de bacterias, hongos y algunos tipos de virus, utilizando germicidas desinfectantes y químicos señalados en el **APARTADO “3”**.

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios o como lo requiera “LA CONVOCANTE”, un certificado u orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria; nombre de la unidad administrativa que es responsable del o los vehículo(s) al o a los que se les aplicó el servicio, sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y nuestro número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de germicida desinfectante aplicado especificando lugares y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación del servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel.

III. LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en los afiteatros (paredes, pisos, techos, planchas de cemento, inodoros, llaves de baño, puertas, chapas y manijas, lexanes o acrílicos, ventanas, etc. así como los accesorios que tengan contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.), a necesidad y previo aviso del área requirente, utilizando germicidas desinfectantes y químicos señalados en el **APARTADO “3”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios. “EL PROVEEDOR” deberá entregar al finalizar cada uno de los

servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre de la unidad administrativa, domicilio, folio, nombre y domicilio donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y nuestro número telefónico, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma.

IV. TECNICAS DE APLICACIÓN QUE SE UTILIZARAN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DEL LUGAR

Sistema por Aplicación con Aspersión Manual en Banda, Sistema de Micro-Nebulización en Frío. Con Atomizador de ULV Motorizado para Penetración Profunda y por Sistema de Termonebulización.

- Sanitización a través de la aplicación de germicidas desinfectantes Ambietrol (Ortobencilclorofenol), Amffilman (Ortofenilfenol), Germicidas, Desinfectantes, Antisépticos y Deodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial micronebulizado en frio (APARTADO Tabla Técnica), Virilac 5 Desinfectante de amplio espectro (Bactericida, Viricida Y Fungicida) a base de cuaternarios de amonio de quinta generación y DS-Quatbac DS-61.
- Termogreen es un desinfectante de aplicación directa por medio de Termonebulización, Termogreen, su característica es el grosor de la gota formando una neblina utilizada en lugares un tanto inaccesibles, altos, lleno de materiales y/o equipos, al aplicar Termogreen se provoca que la plaga salga de los escondrijos y muera, así como eliminar las bacterias o microorganismos presentes en el ambiente. Las partículas que se producen son bastante pequeñas, por esta razón son fácilmente llevadas por cualquier corriente de aire que pase por las grietas, ranuras o huecos en los muros; la nube densa que se forma al aplicar Termogreen tiene la habilidad de llegar a lugares inaccesibles de forma manual y está elaborado con desinfectante a base de Extractos Cítricos, Glicoles y Alcoholes Grasos.
- El Proceso de lavado y sanitización incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución del concepto de trabajo.

DESINFECCIÓN PATÓGENA

“EL PROVEEDOR” realizará desinfección patógena mediante la aplicación de germicidas desinfectantes en interiores de anfiteatros y sanitarios, así como los espacios destinados al confinamiento de contenedores de residuos peligrosos, los productos utilizados serán: soluciones fenólicas y sales cuaternarias de amonio haciendo la rotación adecuada de los desinfectantes.

“LA CONVOCANTE” podrá realizar la supervisión durante cada visita del servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir infecciones.

El tratamiento se aplicará de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material serán proporcionadas a solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento

SUPERVISIÓN

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“EL PROVEEDOR” deberá designar personal profesional para la realización y supervisión de los servicios, debiendo presentar copia simple del certificado de competencia laboral en control de plagas urbanas, constancias de capacitación y adiestramiento en manejo y aplicación de plaguicidas e identificación oficial vigente; pasaporte, credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** que esté designado para realizar los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta contratación; indicando el o los nombres y números telefónicos de el o los mismos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar conforme al **PROGRAMA CALENDARIZADO**, en el caso del Servicio de Fumigación, mismas que en ningún momento pondrán en riesgo la salud del personal de **“LA CONVOCANTE”** por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.

“EL PROVEEDOR” incluirá dentro de su plantilla al menos 4 supervisores especializados (Biólogo, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin), para lo cual presentará el título o cédula profesional expedido por la institución educativa reconocida oficialmente de dicho profesionista, con el cual demuestre contar con el conocimiento y experiencia, así como constancias de capacitación y adiestramiento en manejo y aplicación de plaguicidas e identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional) del personal técnico y de supervisión responsables de la prestación de los servicios.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PODRÁN REQUERIR LOS SERVICIOS DE
EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES**

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	OFICINA	CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, deberá estar debidamente uniformado (pantalón y camisola) con logotipo de la empresa portando a la vista gafete de identificación, que los acredite como empleados de **“EL PROVEEDOR”**, dicha identificación tendrá el nombre o razón social de **“EL PROVEEDOR”**, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información estará avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”**.

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, permitirá que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

El o los supervisores asignados por **“EL PROVEEDOR”**, deberán verificar que todas las Órdenes de Servicio que se realicen por cada área y tipo de servicio, estén correctamente requisitadas conteniendo nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de realización del servicio, número de red y sello de la Unidad Administrativa.

“EL PROVEEDOR” al término de cada mes, presentará mediante oficio las órdenes de servicio que hayan realizado en los bienes muebles e inmuebles debidamente foliadas, ante **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento para su revisión, determinación de las penas convencionales a que se hubiere hecho acreedor y trámite de pago, las Órdenes de Servicio deberán ser presentadas en papel membretado, con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C., número de Licencia Sanitaria y correo electrónico.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad administrativa, será el responsable de supervisar y verificar que “**EL PROVEEDOR**” realice con calidad y eficiencia el servicio prestado. Asimismo, en la orden de servicio debidamente requisitada que presente “**EL PROVEEDOR**” deberá anotar nombre completo, firma, red, fecha de realización del o los servicios y sello de la Unidad Administrativa correspondiente, en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento en la realización del servicio, deberá hacerlo de conocimiento mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de que se adopten las medidas conducentes.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES

“**EL PROVEEDOR**” interesado deberá realizar una visita al inmueble que se enlistan, conjuntamente con personal que designe la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de que contemple si cuenta con la infraestructura, capacidad y disponibilidad de llevar a cabo en su totalidad el servicio solicitado, misma que se llevará a cabo el día y hora señalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, el cual se notificará previamente al inicio del procedimiento correspondiente.

La visita se realizará en Av. Coyoacán, número 1635, Primer Piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el día 22 de diciembre y deberán presentarse en un horario de 10:00 a 10:15 horas en el control de acceso del inmueble descrito una vez finalizada dicha visita la persona designada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento se entregará una constancia de la visita, la cual deberá estar firmada por el personal designado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y sello de la misma; así como firma del personal designado por “**EL PROVEEDOR**”.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE PARA VISITA

INMUEBLE	UBICACIÓN
1	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIO "A", 2o. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.

El personal de “**EL PROVEEDOR**” que realice la visita de inspección, deberá de presentarse debidamente uniformado e identificado al inmueble de acuerdo a la tabla en el **APARTADO 5** del anexo técnico.

7. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

- Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del concepto correspondiente del servicio dejado de prestar, por cada día natural de atraso, de conformidad con el Programa mensual Calendarizado de conformidad con lo establecido en el presente Anexo “1”.
- Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de atender, respecto a cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones derivados de la garantía por la prestación de los servicios, por cada día de atraso en la atención de los mismos, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo.

- Del 10% (diez por ciento) sobre el costo del servicio prestado de forma deficiente, por cada día natural de retraso hasta su correcto cumplimiento de los servicios, contados a partir de las 24 horas posteriores a su notificación.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la realización de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas plagas durante este periodo o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, por lo que el Enlace Administrativo de la Unidad Administrativa, respectiva, notificará a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente a efecto de que ésta solicite los servicios necesarios a “**EL PROVEEDOR**”, obligándose a realizarlos, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a “**EL PROVEEDOR**” vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán realizar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” está obligado a realizar los servicios con una separación mínima de 15 días entre ellos durante cada mes, para evitar el posible daño a la salud del personal por parte de los químicos utilizados para el servicio, exceptuando las emergencias por el brote de nuevas plagas que se soliciten.

“**EL PROVEEDOR**”, bajo su estricta responsabilidad, utilizará el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el **APARTADO “2”, “3” y “4”**, se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio en los inmuebles, galeras y anfiteatros descritos en el **APARTADO “1”**, por lo que en caso de negligencia o contingencia “**LA CONVOCANTE**” no será responsable en forma alguna.

9.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o propiedad de “**LA CONVOCANTE**” o el daño moral que ocasione a la imagen de “**LA CONVOCANTE**”, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “**LA CONVOCANTE**” considere pertinentes, así como con el Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

10.- RESPONSABILIDAD LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados a la “**LA CONVOCANTE**”, por lo que, de igual forma, será

totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero-patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal de “**EL PROVEEDOR**” estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la “**LA CONVOCANTE**”, como patrón sustituto, ni tampoco a “**EL PROVEEDOR**” como intermediario, por lo que la “**LA CONVOCANTE**”, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra la “**LA CONVOCANTE**”.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se efectuarán en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que las áreas requirentes hayan validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remitan para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No. 1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, respectivamente, llevarán a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que “**EL PROVEEDOR**” tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**LA CONVOCANTE**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “**LA CONVOCANTE**”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la LADF.

APARTADO 1
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO GALERAS Y ANFITEATROS

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADO M2	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, CDMX.	2450	4	32	1	26
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	818	5	40	1	26
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	410	0	0	0	0
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.	1945.91	5	40	1	26
5	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZC-1, AZC-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	877.72	2	16	1	26
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	1819.98	8	64	1	26
7	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	992.58	4	32	1	26

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

8		COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550, CDMX.	672.77	1	8	0	0
9		FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	DE TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310, CDMX.	2289.89	8	64	1	26
10		COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260, CDMX	1070.22	5	40	1	26
11		COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CDMX.	735	2	16	1	26
12		COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	DE CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	831.72	3	24	1	26
13		FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	DE EN CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX.	694.81	2	16	1	26
14		FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2	DE EN MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX.	1558.2	8	64	0	0
15		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	DE LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX.	816.25	4	32	1	26
16		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CDMX.	1564.61	4	32	0	0
17		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	762.01	3	24	1	26

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

18		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	SANTA MARÍA LA RIBERA No. 35, COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX.	971.66	4	32	0	0
19		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	396.7	0	0	0	0
20		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN No. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CDMX.	553.82	2	16	0	0
21		COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. SAN SALVADOR EL VERDE, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.	832.52	4	32	1	26
22		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	2596	12	96	1	26
23		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200, CDMX.	1025.1	5	40	1	26
24		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX.	1762.44	8	64	1	26
25		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	1230.9	8	64	0	0
26		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7a SECC., ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910, CDMX.	1043.67	5	40	1	26

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

27		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	1057.27	4	32	1	26
28		COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07980, CDMX.	915.34	0	0	0	0
29		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-2 Y IZC-3	EN SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.	2393.83	5	40	1	26
30		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA EVIDENCIAS	DE AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08210, CDMX.	1113.65	5	40	1	26
31		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	EN Y CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	2049.48	6	48	1	26
32		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1566.25	5	40	1	26
33		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1075.6	1	8	1	26
34		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N ESQ. EJE 5, CENTRAL DE ABASTO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CDMX.	1084.6	4	32	0	0
35		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA EVIDENCIAS	DE CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	1297.04	6	48	1	26

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

36		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA EVIDENCIAS	DE	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	1074.22	5	40	1	26
37		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8		CALLE ZACATLÁN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. LOMAS SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	816.84	4	32	1	26
38		COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10		AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX.	856.46	6	48	1	26
39		FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL MAGDALENA CONTRERAS	DE EN	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	712	0	0	1	26
40		COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1		AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CDA. DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	1265.48	3	24	1	26
41		COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-2		AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	937	3	24	0	0
42		FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	DE	CDA. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX.	1871	6	48	1	26
43		COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-1		CALZ. MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.	1135	3	24	1	26
44		COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2		LAGO ERNE No. 56 Y LAGO COLIN, COL. PÉNSIL NORTE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX.	564	4	32	1	26



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

45		COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAÍ ESQ. MONTE ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CDMX.	205	2	16	0	0
46		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX.	927.88	2	16	1	26
47		COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX.	832.54	4	32	1	26
48		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	DE NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13000, CDMX.	869.38	2	16	1	26
49		COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	LEANDRO VALLE S/N ESQ. PIRÁÑA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.	1187.46	5	40	1	26
50		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	EN MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CDMX.	1709.56	4	32	1	26
51		COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4a. SECC., ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	1112.8	5	40	1	26
52		COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	1269.21	4	32	1	26
53		COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	CALLE TETENCO No. 9 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14500, CDMX.	712	2	16	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

54	FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3	DE EN	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	2032.08	7	56	0	0
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA EVIDENCIAS	DE	SAN CIPRIAN ESQ. GRAL ANAYA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CDMX.	1996.94	5	40	0	0
56	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2		NORTE 13 Y BOULEVARD PTO. AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2a. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX.	1064.72	4	32	1	26
57	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4		AGRICULTURA No. 78 ESQ. ECONOMÍA, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.	120	2	16	0	0
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5		AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. ARENAL 1a. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, CDMX.	895.97	3	24	1	26
59	FISCALÍA INVESTIGACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	DE EN	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX.	2374.58	4	32	1	26
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-1		CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800, CDMX.	1468.06	5	40	0	0
61	UNIDAD MEDIACIÓN AO-1	DE	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, ESQ. ESCUADRON 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	350	0	0	0	0
62	UNIDAD MEDIACIÓN AZC-1	DE	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	350	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

63		UNIDAD MEDIACIÓN BJ-1	DE	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	350	0	0	0	0
64		UNIDAD MEDIACIÓN COY-5	DE	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	350	0	0	0	0
65		UNIDAD MEDIACIÓN GAM-3	DE	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700, CDMX.	350	0	0	0	0
66		UNIDAD MEDIACIÓN GAM-4	DE	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.	350	0	0	0	0
67		UNIDAD MEDIACIÓN GAM-6	DE	FRANCISCO NOVOA S/N ENTRE NEZAHUALCOYOTL Y MALITZIN, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.	350	0	0	0	0
68		UNIDAD MEDIACIÓN IZC-1	DE	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL NACIONAL, ENTRE VIADUCTO Y CDA DE HIDALGO, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.	350	0	0	0	0
69		UNIDAD MEDIACIÓN IZP-5	DE	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	350	0	0	0	0
70		UNIDAD MEDIACIÓN IZP-6	DE	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, CASI ESQ. CON AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUAREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 9210, CDMX.	350	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

71		UNIDAD MEDIACIÓN IZP-7	DE	AV. SAN LORENZO No. 310, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	400	0	0	0	0
72		UNIDAD MEDIACIÓN MAC-1	DE	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. SOLEDAD, COL. AMPLIACION POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	350	0	0	0	0
73		UNIDAD MEDIACIÓN MIL-2	DE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. AV. 5 DE MAYO, COL. PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX.	350	0	0	0	0
74		UNIDAD MEDIACIÓN TLH-1	DE	LEANDRO VALLE S/N, ENTRE PIRANA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.	350	0	0	0	0
75		UNIDAD MEDIACIÓN TLP-1	DE	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 5.5, 4ta. SECCI., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	350	0	0	0	0
76		UNIDAD MEDIACIÓN TLP-4	DE	CANAL NACIONAL S/N, ESQ. PERIFERICO SUR, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	350	0	0	0	0
77		UNIDAD MEDIACIÓN TLP-5	DE	CALLE TETENCO No. 9 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14500, CDMX.	712	0	0	0	0
78		UNIDAD MEDIACIÓN VC-3	DE	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 219, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	350	0	0	0	0
79		UNIDAD MEDIACIÓN XO-1	DE	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE No 550, ESQ. LAS ROSAS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. BARRIO SAN MARCOS, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CDMX.	350	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

80		H-1 "HOSPITAL RUBÉN LEÑERO"	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX.	22.9	0	0	0	0
81		H-2 "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 1032, COL. POLANCO 1a. SECC., ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CDMX.	38.64	0	0	0	0
82		H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CDMX.	75	0	0	0	0
83		H-4 "HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA"	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660, CDMX.	75	0	0	0	0
84		FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHEMILCO, C.P. 16809, CDMX.	729	0	0	0	0
85		FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNÓ S/N CASI ESQ. AVENIDA TECNOLOGICO, COL. CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210 CDMX	573.67	0	0	0	0
86		SALAS NORTE PROCESALES	JAIME NUNÓ No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX.	290	0	0	0	0
87		SALAS PROCESALES ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	290	0	0	0	0
88		FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	1526.52	0	0	0	0
89		FISCALÍA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE EN STA. MARTHA ACATITLA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09510, CDMX.	200	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

90		CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN GENERO SEDE 2	C. J. ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	801.42	0	0	0	0
91		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CDMX.	250	1	8	0	0
92		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	250	0	0	0	0
93		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	210	0	0	0	0
94		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	250	0	0	0	0
95		PENDIENTE	CETRAM PANTITLÁN, AMP. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15690, CDMX.	135.23	2	16	0	0
96		AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PINO SUÁREZ	JOSE MARIA PINO SUAREZ, LA MERCED, COLONIA CENTRO , ALCALDIA CUUHTEMOC C.P.06080 CDMX	125	0	0	0	0
97		AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO MARTÍN CARRERA	METRO MARTÍN CARRERA, CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CDMX.	243.31	2	16	0	0
98		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO XALPA No. 396, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CDMX.	1600	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

99		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MZ 227, LT. 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09690, CDMX.	3564	0	0	0	0
100		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO No. 43, MZ 63, LT. 10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ), COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.	3287.07	0	0	0	0
101		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD S/N, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX	1484.87	0	0	0	0
102		DEPÓSITO VEHÍCULOS "A"	AV. EJE 5 SUR S/N, COL. EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09578, CDMX.	350	0	0	0	0
103		DEPÓSITO VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. CALLE 3, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09208, CDMX.	128.15	0	0	0	0
104		DEPÓSITO VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE PROLONGACIÓN MARCELINO BUEN DIA (ENTRE AV. GUELATAO Y ROSARIO CASTELLANOS), COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.	110	0	0	0	0
105		DEPÓSITO VEHICULAR "LA VÍRGEN"	CALZ. DE LA VÍRGEN S/N, COLONIA CTM CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04489, CDMX.	3268.53	0	0	0	0
106		DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	146.82	0	0	0	0
107		AGENCIA 56 DEL M. P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	812	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

108		MÓDULO IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	DE	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	200	0	0	0	0
109		SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DE	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1251	0	0	0	0
110		MÓDULO IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DE	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
111		AGENCIA "E" FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE	DR. RIO DE LA LOZA No.114 SEMISOTANO COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720 CDMX	558.78	0	0	0	0
112		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DE	DR. RIO DE LA LOZA No.114 PLANTA BAJA COL. DOCTORES CUAUHTEMOC, C.P. 06720 CDMX	605.74	0	0	0	0
113		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR Y DE PARTICULARES BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS	DE	DR. RIO DE LA LOZA No.114 PISO 1 Y 2 COL. DOCTORES CUAUHTEMOC, C.P. 06720 CDMX	1122.77	0	0	0	0
114		DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA NIÑOS Y NIÑAS	PARA	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2244.32	0	0	0	0
115		REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS		LO PROPORCIONARÁ "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1488.62	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

116	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN AGRAVIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DR. JOSE MA. VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	796	0	0	0	0
117	UNIDAD MEDIACIÓN DE ADOLESCENTES PARA	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	250	0	0	0	0
118	FISCALÍA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	800	0	0	0	0
119	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACEN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09229, CDMX.	1500	0	0	0	0
120	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	300	0	0	0	0
121	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	REPÚBLICA DE BRASIL No. 74, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CDMX.	258.46	0	0	0	0
122	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFÍN MADRIGAL S/N, (FRENTE A LA SALIDA DEL METRO C.U.), ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04369, CDMX.	297	0	0	0	0
123	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO HIDALGO	ESTACIÓN DEL METRO HIDALGO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.	280	2	16	0	0
124	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	DR. LAVISTA No. 139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	9454.85	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

125		AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES No. 106, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	420	0	0	0	0
126		DIRECCIÓN DE SALAS PENALES	NIÑOS HÉROES NO.119 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	280	0	0	0	0
127		DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63 CASI ESQ. DR. RÍO DE LA LOZA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
128		DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	880.25	0	0	0	0
129		OFICINAS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. J. NAVARRO No. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	755	0	0	0	0
130		DIRECCIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2594.08	0	0	0	0
131		CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCIÓN BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	573.05	0	0	0	0
132		FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	300	0	0	0	0
133		AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA No. 17 Y ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600, CDMX.	118.75	0	0	0	0
134		FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ No. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	100	0	0	0	0
135		H-5 "HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS IMSS"	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX.	20	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

136		CENTRO CAPACITACIÓN DE Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. TELECOMUNICACIONES, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	3143.02	0	0	0	0
137		AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (BENITO JUAREZ)	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, CDMX.	136	0	0	0	0
138		BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA No. 78 ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.	760	0	0	0	0
139		AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (ZONA ORIENTE)	CALLE DEL ROSAL S/N ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARÍA, COL. SANTA MARÍA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CDMX.	149.79	0	0	0	0
140		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS Y LGBT+TTI+	DR. LICEAGA No. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	875	4	32	0	0
141		SEXTA AGENCIA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	DR. LICEAGA No. 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	310	0	0	0	0
142		CUARTA AGENCIA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	NIÑOS HEROES No. 119, 2do. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	280	0	0	0	0
143		AGENCIA METROPOLITANA DEL M. P. "MEXIPUERTO"	ESTACIÓN CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	75	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

144		DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRÍGUEZ SARO No. 438, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	320	0	0	0	0
145		BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACAN No. 1665, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2413.53	0	0	0	0
146		COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "A", 2o. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	995.1	0	0	0	0
147		DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" OFICINA DE RADIO)	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO, "G". COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2124.04	0	0	0	0
148		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" P.B., COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	3628.83	0	0	0	0
149		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1er. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	1473.16	0	0	0	0
150		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIÓNAMIENTOS Y ÁREAS COMUNES.	AV. COYOACÁN NO.1635, P.B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER. PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO NO.420, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	4847.27	0	0	0	0
151		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	353.57	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

152	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA EVIDENCIAS	DE	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D" ESQ. RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2485.45	0	0	0	0
153	INSTITUTO FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	DE	4TA y 5TA CDA. DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX.	28278.96	0	0	0	0
154	FISCALÍA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	4000	0	0	0	0
155	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	200	0	0	0	0
156	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	3800	0	0	0	0
157	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	1200	0	0	0	0
158	FISCALÍA INVESTIGACIÓN DEL DELITO NARCOMENUEDEO	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	800	2	16	0	0
159	BODEGA MANTENIMIENTO (ZONA NORTE)	DE	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	80	0	0	0	0
160	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA EVIDENCIAS	DE	AV. JARDÍN No. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	5200	0	0	0	0
161	FISCALÍA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL	DE	DR. LAVISTA S/N ENTRE DIGNA OCHOA Y PLACIDO Y DR. VERTIZ, COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO	1377.46	25	200	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

162	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	3000	0	0	0	0
163	163.1 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
	163.2 FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 2 Y 3, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2496	2	16	0	0
	163.4 COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 4, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0
	163.5 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 3, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0
	163.6 UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 4, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0
	163.7 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (SEDE 2), DIRECCION DE INFORMES VICTIMOLOGICOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 5, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
	163.8 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (SEDE 1)	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 6, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
	163.9 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 7, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
	163.1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 8, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
164	164.1 RAMPA ESTACIÓNAMIENTO Y	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, SÓTANO, COL.	1608.27	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	164.2	DIRECCION DE UNIDAD DE LA TRANSPARENCIA	DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	ALCALDÍA	50	0	0	0	0
						671.06	0	0	0
	164.3	CISTERNA, SUBESTACIÓN Y CÁRCAMO							
165	165.1	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZON GENERO SEDE 1	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	473.24	0	0	0	0
	165.2	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS			1062.99	0	0	0	0
	165.3	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS			276.18	0	0	0	0
	165.4	ÁREA DE MANTENIMIENTO (ZONA CENTRO)			10	0	0	0	0
	165.5	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES			677.72	0	0	0	0
	165.6	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO			471.56	0	0	0	0
	165.7	VESTÍBULO			1100	0	0	0	0
	165.8	PROTECCIÓN CIVIL			468.6	0	0	0	0
	165.9	OFICIALÍA DE PARTES			116.99	0	0	0	0
	165.11	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD TÉCNICA Y ESCOLTAS (SUB-ALMACÉN DE MATERIALES DE REAPROVECHAMIENTO			50	0	0	0	0
	165.12	BÚHO			44.5	0	0	0	0
	165.13	ACCESO DEL C. FISCAL			267.8	0	0	0	0
	165.14	SUBESTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES			598.19	0	0	0	0
	165.15	DEFENSORA PÚBLICA			251.58	0	0	0	0
		PENDIENTE			80	0	0	0	0
166	166.1	COORDINACIÓN GENERAL INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA	DE	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 1er. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720,	799.68	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	166.3	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES	CDMX.	3568.44	0	0	0	0
	166.4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS		899.97	0	0	0	0
	166.5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS 6)		998.59	0	0	0	0
167	167.1	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	828.97	0	0	0	0
	167.2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES		1761	0	0	0	0
	167.3	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO		660.31	0	0	0	0
	167.4	INSPECCIÓN INTERNA		103.91	0	0	0	0
	167.5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		1269.71	0	0	0	0
	167.6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA DE DELITOS FINANCIEROS		1642.78	0	0	0	0
168	168.1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 3er. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2386.44	0	0	0	0
	168.2	PENDIENTE		1237.28	0	0	0	0
	169.3	FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL		200	0	0	0	0
	169.4	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		30	0	0	0	0
	169.5	COORDINACIÓN DE AGENTES DEL M.P. AUXILIARES DEL C. PROCURADOR		2412.96	0	0	0	0

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

169	169.1	COORDINACIÓN GENERAL ACUSACIÓN, PROCEDIMIENTO ENJUICIAMIENTO DE Y	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 4o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1449.7	0	0	0	0
	169.2	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS FAMILIARES		1347.8	0	0	0	0
	169.3	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES		829.94	0	0	0	0
	169.4	FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA.		549.7	0	0	0	0
	169.5	CENTRO DE MEDIACIÓN		583	0	0	0	0
	169.6	FISCALÍA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES		1506.54	0	0	0	0
170	170.1	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 5o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1754.48	0	0	0	0
	170.2	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS		1028.52	0	0	0	0
	170.3	ÓRGANO DE POLÍTICA CRIMINAL		964.36	0	0	0	0
	170.4	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL		759.32	0	0	0	0
	170.5	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		1420	0	0	0	0
171		INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300 CDMX	185	0	0	0	0
172	172.1	PENDIENTES	NIÑOS HÉROES No. 102, SOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6				
			NIÑOS HÉROES No. 102, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6				

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

172.2	<p>NIÑOS HÉROES No. 102, PRIMER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.</p> <p>NIÑOS HÉROES No. 102, SEGUNDO PISO COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.</p> <p>NIÑOS HÉROES No. 102, TERCER PISO, SEGUNDO PISO COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.</p> <p>NIÑOS HÉROES No. 102, CUARTO PISO COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.</p>	777.6	0	0	0	0
172.3		777.6	0	0	0	0
172.4		777.6	0	0	0	0
172.5		777.6	0	0	0	0
TOTAL		255586	286	2288	43	1118

**APARTADO “2”
EQUIPO MÍNIMO RECOMENDADO QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO**

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD
ASPERSORES MANUALES	10	20 litros
ASPERSORAS MOTORIZADAS (MOCHILAS)	5	5 litros
TERMONEBULIZADORAS	4	5 litros
MICROINYECTORES PROFESIONALES	7	2 litros
MICROMIZADOR DE ULTRA BAJO VOLUMEN	4	4.5 litros
MAQUINA LAVADORA DE ALTA PRESIÓN DE 2000 PSI	4	hp 91.45
CEPILLOS ESPECIALES	10	N/A

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD
TRAMPAS ESPECIALIZADAS DE CAPTURA	5	60 cms y 1 mt
ESPOLVOREADORES	10	½ kg
VEHÍCULOS	5	5 pasajeros

EQUIPO DE SEGURIDAD

EQUIPO	CANTIDAD
MASCARILLA	9 PIEZAS
GOOGLES	9 PIEZAS
GUANTES	9 PARES
CASCO	9 PIEZAS
CALZADO DE SEGURIDAD	9 PARES

APARTADO "3"

**CUADRO BÁSICO DE INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES
EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GALERAS Y ANFITEATROS**

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
SANGHA GEL	ABAMECTINA 0.05%
SIEGE GEL	HIDRAMETILONA 2%
MAX FORCE PRIME	IMIDACLOPRID 2.15%
ANTEX GEL	ABAMECTINA 0.05%
ADVION CUCARACHA GEL 30g	INDOXICARB 0.06%
DELTAPRO FLOW	DELTAMETRINA 2.55%
BIOTHRINE FLOW	DELTAMETRINA 2.5 %
BIOTHRINE CE.	DELTAMETRINA 1.6 %
PYBUTHRIN 33	PIRETRINA 0.38%
AQUATROL	PIRETRINA 3.0 %
CIRANO 40% PH	CIPERMETRINA 40%
CYNOFF CE	CIPERMETRINA 20%
CYBOR 10 EA	CIPERMETRINA 10%
DEMAND 2.5 CS	LAMBDA CIALOTRINA 2.5 %
FOGGY EXTRA	PERMETRINA 5%
FENDONA 6 SC	ALFACIPERMETRINA 5.83 %
FIPRAX CE	FIPRONIL 2.9%
STARYCIDE SC	TRILUMURON 39.40%
TEMPRID SC	IMIDACLOPRID 21%, BETACYFLUTRIN 10.50%

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESratización, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CUADRO BÁSICO DE RODENTICIDAS PARA EL CONTROL DE ROEDORES.

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
RACUMIN PASTA	COUMATETRALIL 0.0375 %
DIFARAT LIQUIDO	DIFACINONA 0.106%
C-REAL B	BROMADIOLONA 0.005 %
RODILON BLOQUE	DIFETIALONA 0.0025%
RODILON MINIBLOQUE	DIFETIALONA 0.0025%
RODENT CAKE	DIFACINONA 0.005%
STORM SECURE	FLOCOUMAFEN 0.005%
CONTRAC BLOX	BROMADIOLONA 0.005 %
FASTRAC BLOX	BROMETALINA 0.010 %

**CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LOS JARDINES DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS.**

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
DINAR 25	DIAZINÓN 25 %
DIMETRI 400	DIOMETOATO 38.50%
VELOCHE	PERMETRINA 1%
ANTEX GRANULADO	AVERMECTINA 0.05%
DIABLEX	BIFENTRINA 7.9%

**CUADRO BÁSICO DE DESINFECTANTES QUE SERÁN UTILIZADOS EN AMBULANCIAS, GALERAS Y
ANFITEATROS, ASÍ COMO EN LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL Y SANITIZACIÓN**

TIPO DE SANITIZANTE / DESINFECTANTE	INGREDIENTE ACTIVO
SANITIZANTE	SALES CUATERNARIAS DE AMONIO
CITRICO	EXTRACTO DE CITRICOS
SOLUCIÓN DE SUPER	CLORURO DE SODIO, ACIDO

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TIPO DE SANITIZANTE / DESINFECTANTE	INGREDIENTE ACTIVO
SANITIZANTE	SALES CUATERNARIAS DE AMONIO
OXIDACIÓN	HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO DE SODIO
PEROXIDO DE HIDRÓGENO	PEROXIDO DE HIDRÓGENO

“EL PROVEEDOR” deberá presentar etiqueta, Ficha técnica, Hoja de datos de seguridad y Registro CICOPЛАFEST/ COFEPRIS de los productos plaguicidas y desinfectantes del **APARTADO 2**

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar original y copia de la Licencia Sanitaria vigente.

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y en su caso, el diluyente aplicado, de conformidad con el punto **5.12.2** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, así como:

- **NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancia químicas peligrosas.
- **NOM-003-STPS-2023, Actividades agrícolas. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.**
- **NOM-232-SSA1-2009**, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

APARTADO 4

CUADRO BÁSICO DE SANITIZACIÓN DE GERMICIDAS DESINFECTANTES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GALERAS, ANFITEATROS Y VEHICULOS TERRESTRES.

TIPO DE SANITIZANTE / DESINFECTANTE	INGREDIENTE ACTIVO
SANITIZANTE	SALES CUATERNARIAS DE AMONIO
CITRICO	EXTRACTO DE CITRICOS
SOLUCIÓN DE SUPER OXIDACIÓN	CLORURO DE SODIO, ACIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO DE SODIO
PEROXIDO DE HIDRÓGENO	PEROXIDO DE HIDRÓGENO

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-016/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DESRATACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE
ALTO NIVEL Y LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE ANFITEATROS EN
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“EL PROVEEDOR” deberá presentar Etiqueta, Ficha técnica, Hoja de datos de seguridad y registro de La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los productos sanitizantes y desinfectantes a utilizar para la prestación de los servicios, los documentos solicitados atienden a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el Apartado **“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.”**

Tipo de aspersión	Tamaño de Gota (Micras)
ASPERSIÓN GRUESA (LAS GOTAS MÁS GRANDES)	400 ó más
ASPERSIÓN FINA	100 a 400
AEROSOLES DE “NIEBLA”	50 a 100
AEROSOLES DE TAMAÑO MEDIO	5 a 50
AEROSOLES DE NEBLINA	0.1 a 5.0
HUMO	0.001 a 0.1
VAPORES (LAS GOTAS MÁS PEQUEÑAS)	Menos de 0.001

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal de **“EL PROVEEDOR”** y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y en su caso, el diluyente aplicado, de conformidad con el punto **5.12.2** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**.

Así como la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998**, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos de seguridad y salud. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.